

DISPOSICIÓN N° 374/2026
NEUQUÉN, 03 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 10376-B-2024, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

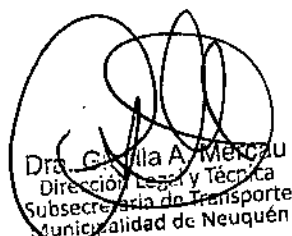
Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 9°) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Finalizado el proceso sucesorio, los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar deben terminar la titularidad a favor de uno de los herederos, que debe ser comunicado a la Autoridad de Aplicación dentro de los 90 (noventa) días corridos";

Que mediante Disposición N° 237/2024 se procedió a designar como administradora judicial de los bienes hereditarios cuya titularidad hubiere correspondido al causante, de acuerdo con el trámite sucesorio que se sustancia en el fuero pertinente, en los autos caratulados: "BILLAGUINCA MARIO A S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N.º 545622/2021, a la Sra. Natalia Belén Billaguinca, D.N.I. N.º 33.197.271;

Que, atento a ello, corresponde aclarar que con fecha 29 de julio de 2026, la Dirección de Taxis y Remis recepcionó una presentación efectuada por la Sra. Natalia Billahuinca, D.N.I. N.º 33.197.271, en su carácter de Administradora Judicial de la Licencia de Taxi N.º 252 (Licencia Comercial N.º 028079), mediante la cual manifestó que, por desconocimiento, no presentó en tiempo y forma el Oficio N.º 704693, de fecha 15 de abril de 2024, por el cual debía procederse a la inscripción de la referida licencia a su nombre;

Que de manera posterior, se recepciona el Oficio N.º 704693 sobre los autos caratulados "BILLAGUINCA MARIO A. S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N.º 545622/2021, que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N.º 6, de la ciudad de Neuquén, a los efectos de solicitar que se proceda a inscribir la Licencia de Taxi N.º 028079, de titularidad del causante de autos, a nombre de Natalia Belén Billahuinca, D.N.I. N.º 33.197.271;



Dra. Cecilia A. Mercou
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal-dependiente de la Subsecretaría de Transporte-.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

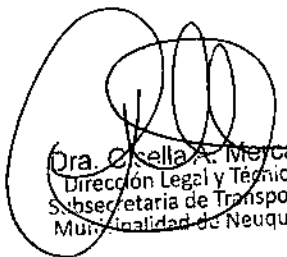
Por ello:

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

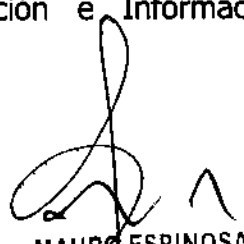
ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con el ----- número de interno N° 252 correspondiente a la Licencia Comercial N° **028079**, designada a la parada N° 17 ubicada en calles Tierra del Fuego y Mitre; a favor de la Sra. **BILLAGUINCA NATALIA BELEN DNI N° 33.197.271**, conforme surge en autos caratulados: "BILLAGUINCA MARIO A S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 545622/2021 que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, de la Ciudad de Neuquén, de conformidad con los preceptos establecidos en el C.C. Y C.N. y a tenor de lo estipulado en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y Remis ----- dependiente de la Dirección General de Transporte- a la Sra. **BILLAGUINCA NATALIA BELEN DNI N° 33.197.271**, de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, **DÉSE** ----- al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**



Dra. Osella A. Mercaderes
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén